PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL CAAGUAZÙ

NOTA AMD. Nº 412 /15.-

Cnel. Oviedo, 23 de setiembre de 2015.-

Señor Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ, LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, se dirige a usted a fin de aclarar que en relación al llamado de adjudicación de ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ID N° 294.739, en vista la Resolución de Adjudicación N° 114 y su rectificación mediante Resolución N° 133, en la cual se corrigieron ítems de adjudicación, a partir de la fecha de la notificación de la misma se contó nuevamente el plazo de 20 (veinte) días hábiles para la firma de contrato requerida por el Art. 28 de la Ley 2051/03

Atentamente,

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Administrador